

Cifras reales de reconocimiento de UPC, presupuestos máximos y recursos para la promoción y prevención en 2026

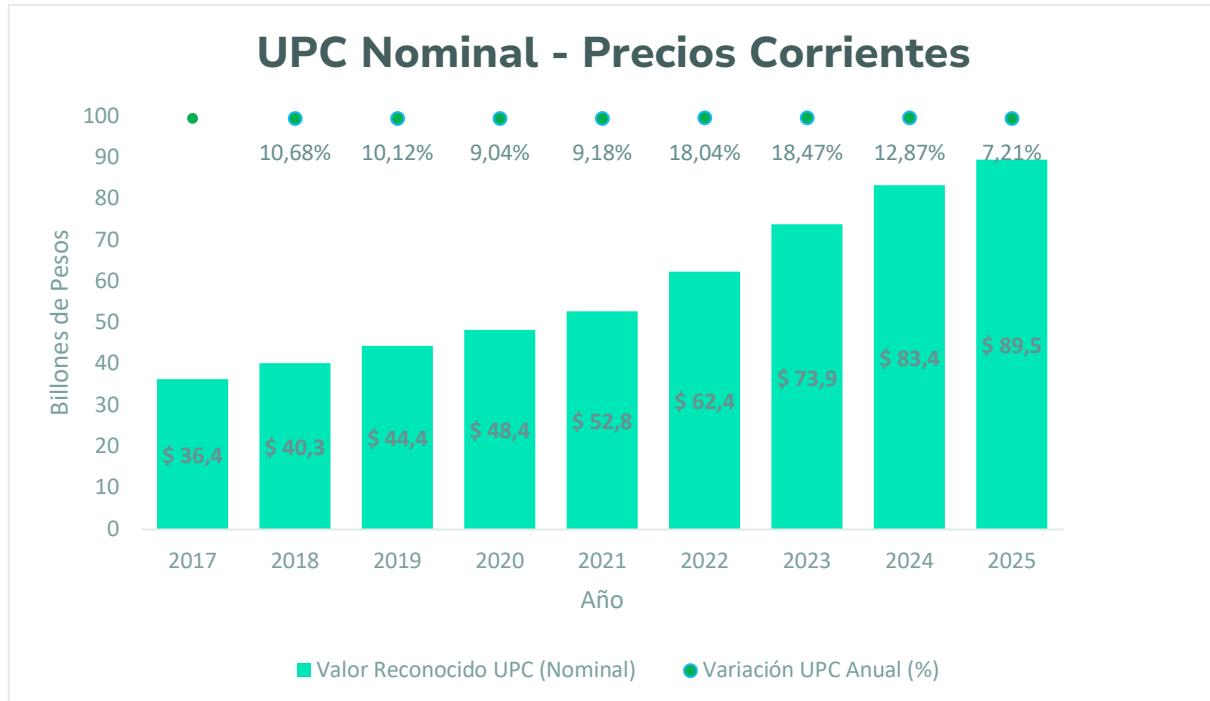
Los datos reflejan un compromiso sostenido del Gobierno con el flujo de recursos del sistema

Bogotá D.C. — La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) informa a la opinión pública, a los actores del sistema de salud, a la academia y a la ciudadanía en general, las proyecciones de reconocimiento de recursos para la UPC, presupuestos máximos y recursos para la promoción y prevención para el año **2026**.

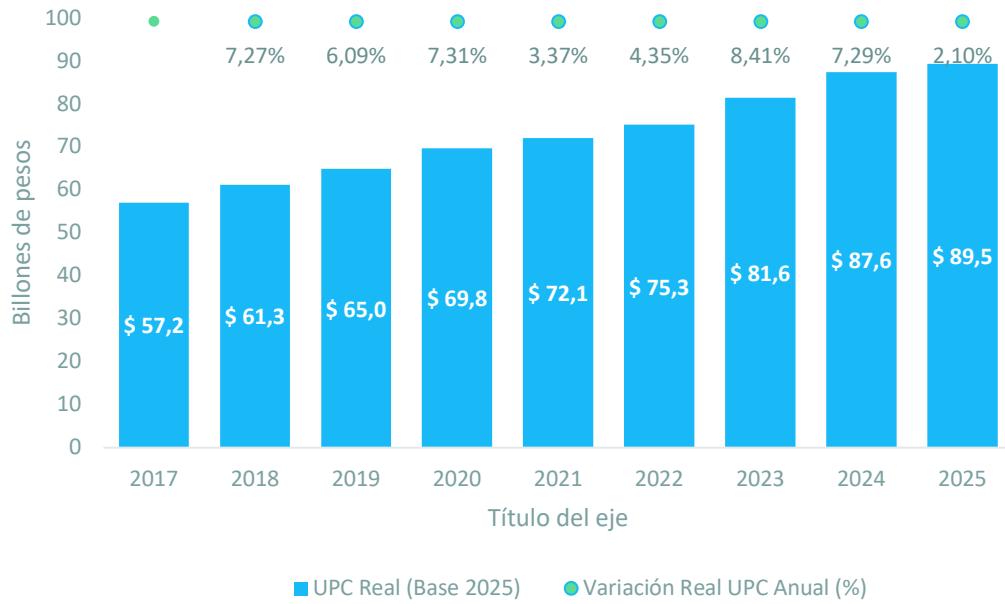
Los datos reflejan un compromiso sostenido del Gobierno con el flujo de recursos del sistema y evidencian que los valores que efectivamente se reconocerán a las EPS en 2026, al igual que años anteriores, son muy superiores a los valores base establecidos en la resolución de UPC (resolución 2764/2025) para el año 2026 y este hecho no es conocido suficientemente por la opinión.

1. El reconocimiento de la UPC a las EPS ha crecido notablemente durante el cuatrienio.

En los siguientes gráficos se puede apreciar que, tanto en pesos corrientes como en pesos constantes, la UPC ha venido creciendo:



UPC Real (a precios constantes de 2025)



En primer lugar, es necesario precisar que, dado que aproximadamente un 20 % de los afiliados mayores de 45 años asciende cada año al grupo siguiente --de mayor costo--, este traslado supone que el gasto real se incrementa 1.5 puntos por encima del incremento aprobado de la UPC. Por ello el incremento anual del gasto en el gráfico 1 es superior todos los años al incremento aprobado de la UPC. Ello desmiente las afirmaciones de que el incremento normado no reconoce el mayor gasto debido al envejecimiento poblacional.

2. El Valor real de reconocimiento todos los años supera ampliamente el valor base establecido por el Ministerio de Salud en la resolución de incremento de la UPC.

La ADRES destaca que la **Unidad de Pago por Capitación (UPC)** —el valor anual que se reconoce por cada afiliado al sistema— muestra un incremento muy superior al establecido inicialmente en la norma. Lo anterior se debe a que el pago real de la UPC incluye una serie de factores multiplicadores adicionales establecidos en función del riesgo diferencial de los grupos etarios de la población, zonas geográficas y otros que, en conjunto, llevan a que la UPC reconocida y pagada sea mucho mayor que la UPC base establecida por el Gobierno nacional.

En síntesis, la ADRES no paga la UPC promedio por afiliado a las EPS, sino la UPC específica por cada afiliado, correspondiente a su grupo de edad, como se observa, por ejemplo, para el régimen contributivo en la siguiente tabla, que acompaña la resolución 2764 de 2025.

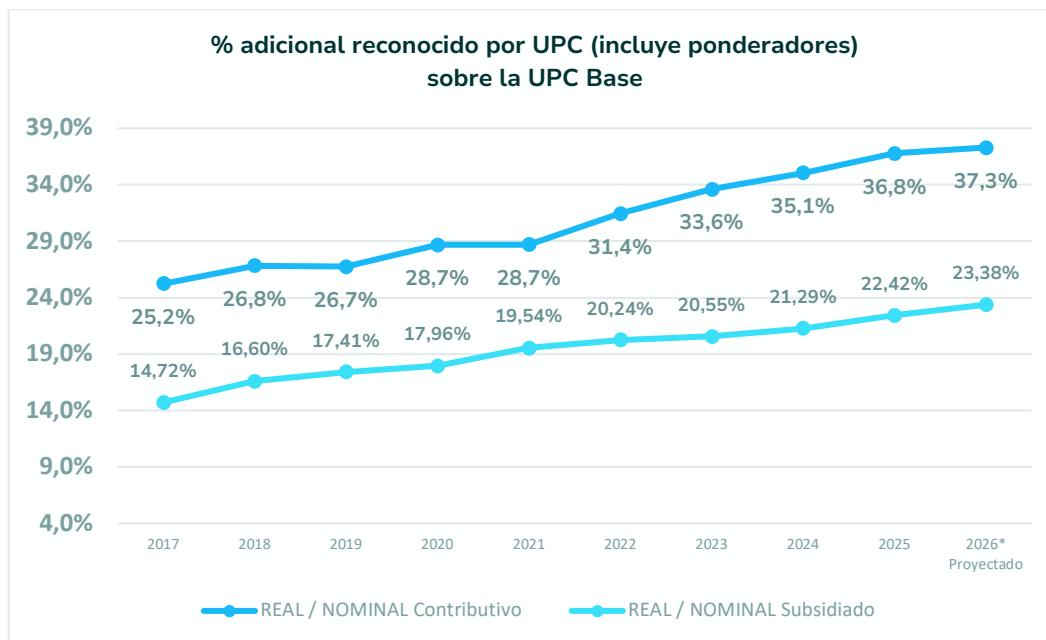
Estructura de costo por grupo etario – UPC contributiva (UPC-C)

Grupo de edad	Estructura de costo	Valor anual (COP)
Menores de un año	29.966	\$ 4.971.096
1–4 años	0.8618	\$ 1.429.650
5–14 años	0.3475	\$ 576.472
15–18 años hombres	0.3354	\$ 556.399
15–18 años mujeres	0.5262	\$ 872.920
19–44 años hombres	0.5785	\$ 959.681
19–44 años mujeres	10.683	\$ 1.772.216
45–49 años	10.902	\$ 1.808.546
50–54 años	13.796	\$ 2.288.635
55–59 años	16.332	\$ 2.709.335
60–64 años	20.971	\$ 3.478.904
65–69 años	25.977	\$ 4.309.356
70–74 años	31.411	\$ 5.210.809
75 años y mayores	39.188	\$ 6.500.944

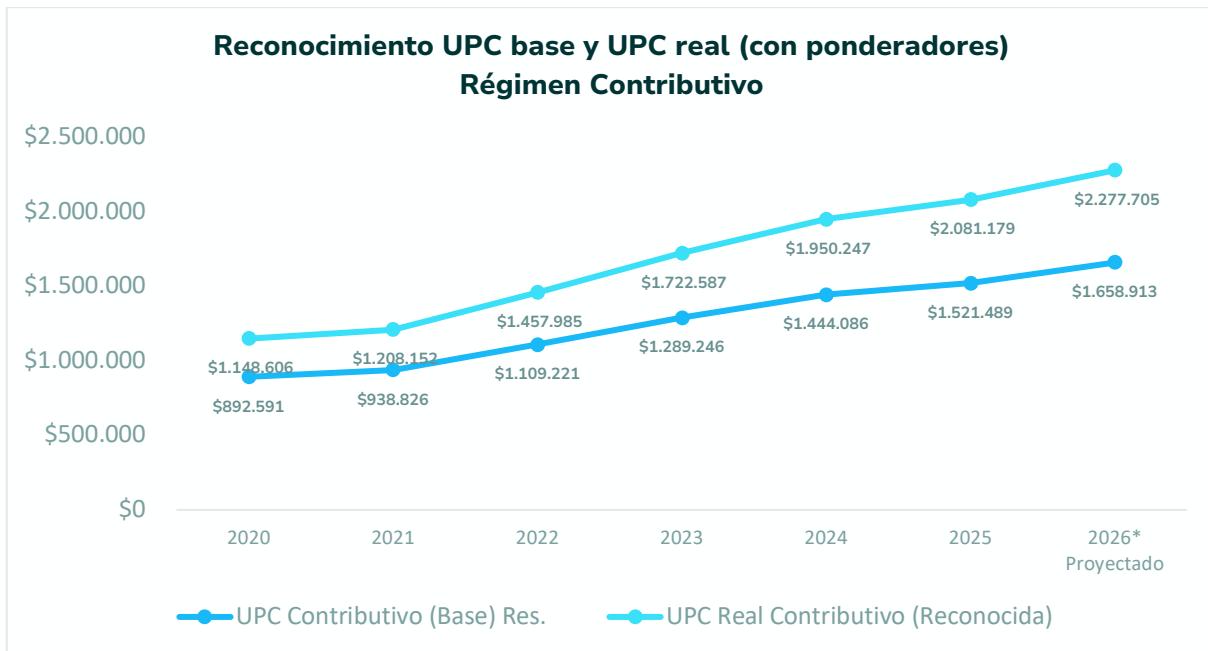
Adicionalmente, sobre la UPC determinada para cada grupo de edad, se reconocen primas adicionales por ubicación geográfica, que han venido siendo agregadas a la UPC básica por distintos gobiernos.

Régimen	Tipo de prima	Porcentaje
Contributivo	Dispersión geográfica	10,00%
Contributivo	Ciudades principales	9,86%
Contributivo	San Andrés y Providencia	37,90%
Contributivo	Concentración de riesgo (NUEVA EPS / COOSALUD)	4% / 2%
Subsidiado	Dispersión geográfica	11,47%
Subsidiado	Ciudades principales	15,00%
Subsidiado	San Andrés y Providencia	Equiparada a contributivo
Subsidiado	EPSI (indígenas)	4,81%
Subsidiado	EPSI AIC (Cauca)	21,19%
Guainía (EPS única)	Prima adicional	17,81%

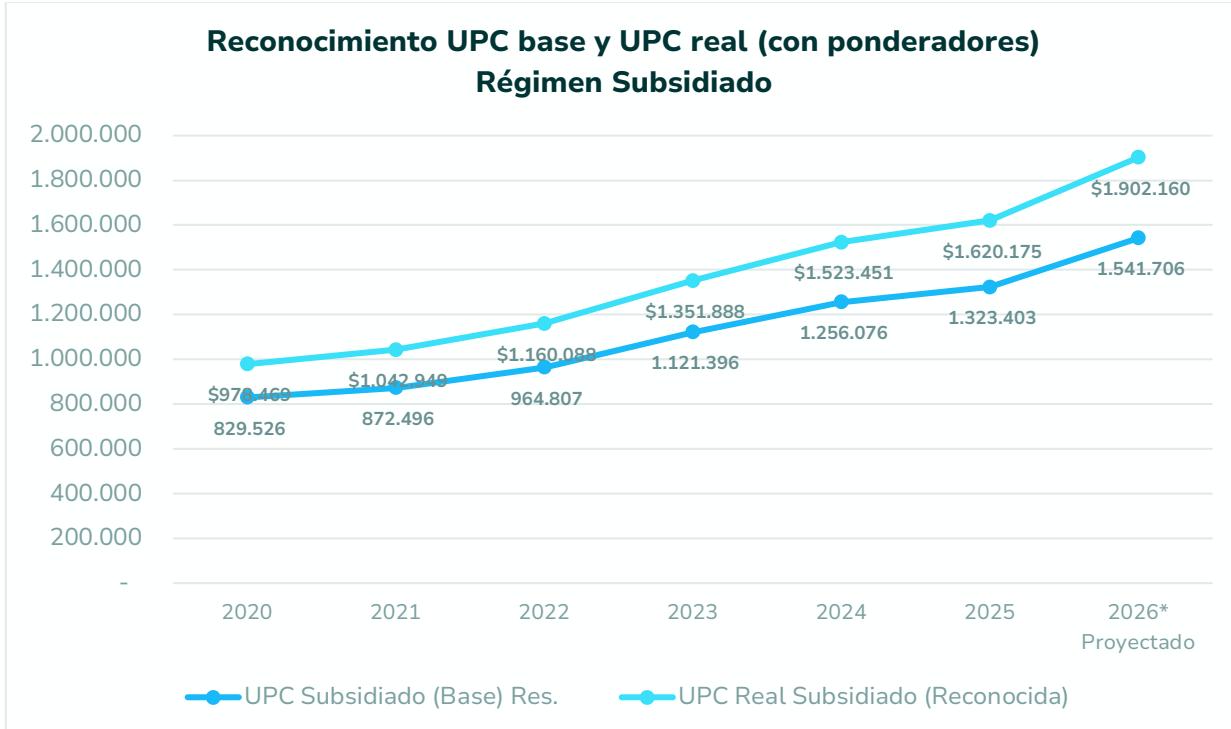
Aplicados los ponderadores de edad y zona, el reconocimiento real de la UPC para el régimen contributivo resulta un 37.3% mayor al de la UPC base establecida, y la del subsidiado un 23.4% mayor, tal y como se puede observar en la siguiente gráfica:



- **Régimen contributivo:** Mientras que la UPC base fue fijada en **\$1.658.913**, el valor **UPC real reconocido** ascenderá a **\$2.277.705** aproximadamente. Esto representa un esfuerzo financiero adicional por parte del Gobierno nacional con el fin de que las EPS de este régimen garanticen la atención integral en salud de los trabajadores y sus familias.



- **Régimen subsidiado:** La UPC base establecida se sitúa en **\$1.541.706**, sin embargo, el **reconocimiento real** que llegará a las EPS será de **\$1.902.160** aproximadamente



3. Presupuestos Máximos y Promoción y Prevención (PyP).

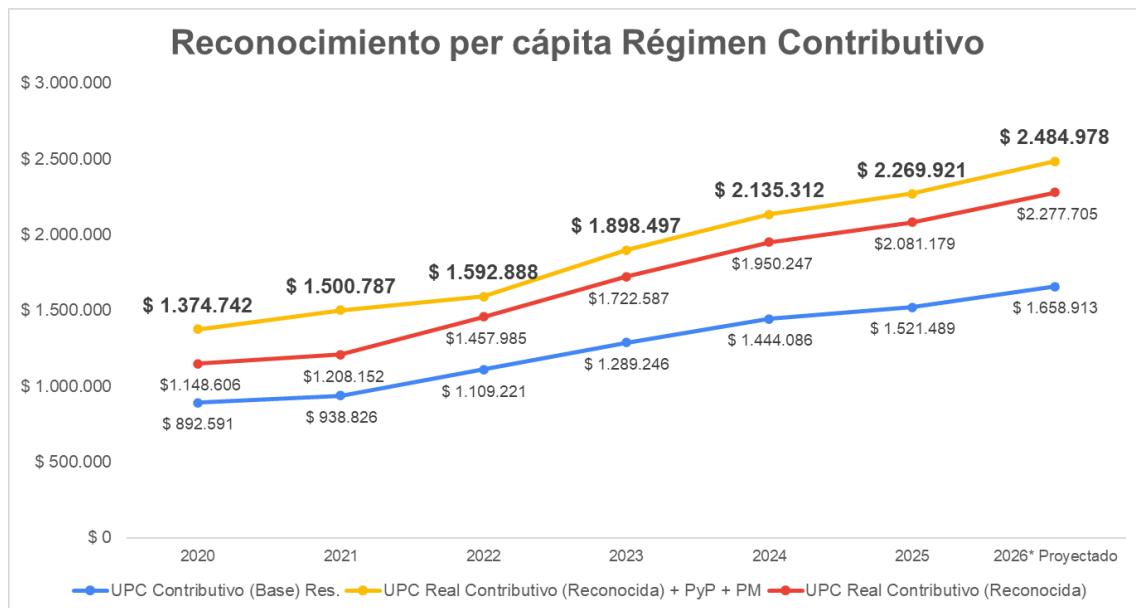
Además de la UPC, la ADRES gira a las EPS otros recursos para cubrir servicios no incluidos en la UPC y recursos para la Promoción y Prevención:

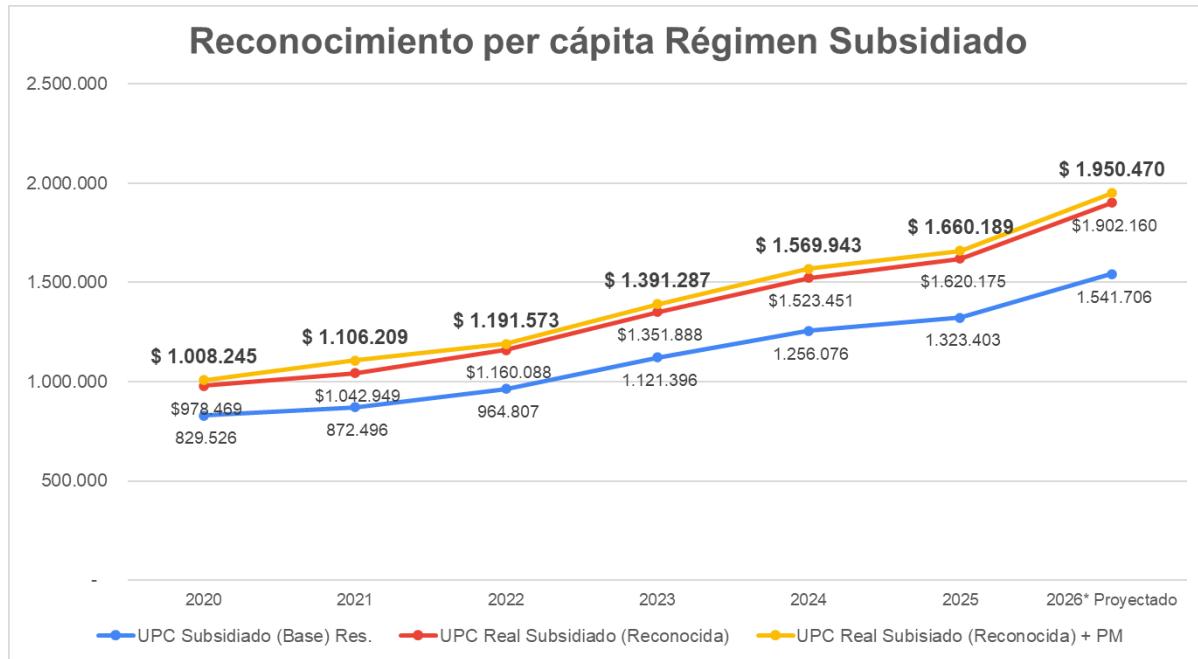
- **Presupuestos Máximos (PM):** Para el 2026, se ha proyectado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social una bolsa total de \$4,48 billones de pesos. Estos recursos están destinados a cubrir medicamentos y tecnologías en salud que

no se financian con la UPC, asegurando que los pacientes con patologías complejas no vean interrumpidos sus tratamientos.

- **Promoción y Prevención (PyP):** Se asignará un valor de **\$24.925** por afiliado, destinados específicamente a programas que eviten la aparición de enfermedades y fomenten hábitos de vida saludables.

Si estos recursos se suman a los ya señalados de la UPC, con ponderadores de edad y zona, obtendremos el monto per cápita promedio que la ADRES reconocerá y girará en 2026 a las EPS para que garanticen la atención en salud de los colombianos, cifras que se presentan en la siguientes graficas:





4. UPC 2026 Por EPS

A continuación, se presenta el valor promedio aproximado que se reconocerá en 2026 a cada EPS, en régimen contributivo y subsidiado. Puede apreciarse que la Nueva EPS obtiene un reconocimiento por afiliado superior a tres millones de pesos, es decir casi el doble de la UPC nominal anunciada para 2026.

Reconocimiento promedio 2026 Por EPS Régimen Contributivo

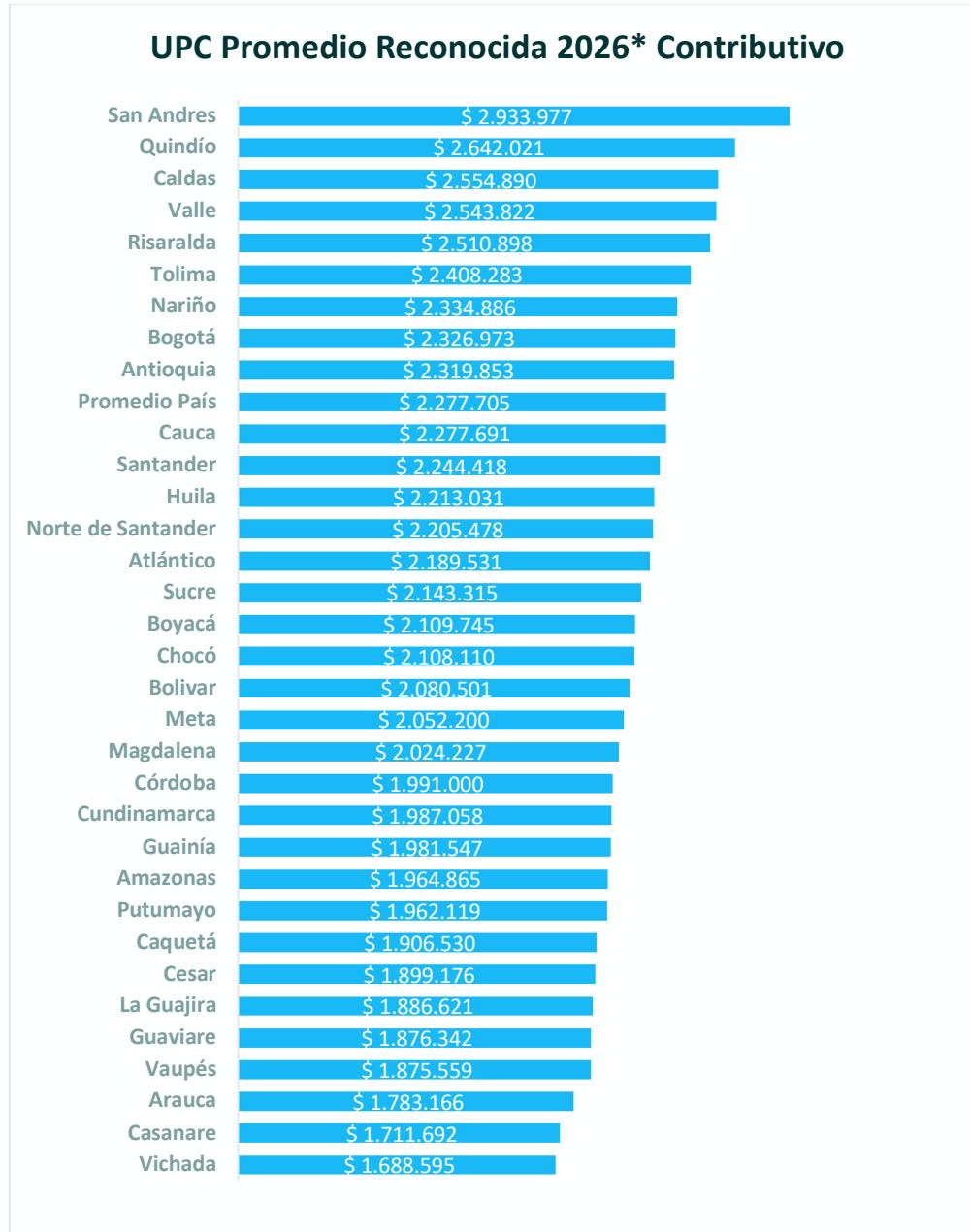
Nueva Eps	\$2.740.245	\$279.133	\$3.044.303
Aliansalud	\$2.559.223	\$307.434	\$2.891.582
Comfenalco Valle	\$2.537.946	\$133.546	\$2.696.417
Compensar	\$2.349.125	\$125.753	\$2.499.804
Servicio Occidental de Salud	\$2.304.643	\$167.262	\$2.496.829
Sanitas	\$2.210.224	\$187.751	\$2.422.899
Suramericana	\$2.224.112	\$143.994	\$2.393.031
Famisanar	\$2.106.183	\$174.247	\$2.305.355
Salud Mia	\$1.945.512	\$144.384	\$2.114.821
Salud Total	\$1.949.017	\$140.146	\$2.114.088
Coosalud	\$1.947.230	\$58.534	\$2.030.690
Cajacopi	\$1.930.294	\$0	\$1.955.219
Comfaoriente	\$1.906.037	\$0	\$1.930.962
Comfachoco	\$1.891.981	\$0	\$1.916.906
Emssanar	\$1.841.563	\$0	\$1.866.488
Mutual Ser	\$1.771.110	\$48.968	\$1.845.002
Savia Salud	\$1.749.947	\$0	\$1.774.872
Asmet Salud	\$1.709.821	\$0	\$1.734.746
Capital Salud	\$1.695.485	\$0	\$1.720.410
Dusakawi	\$1.636.046	\$0	\$1.660.971
Familiar de Colombia	\$1.626.998	\$0	\$1.651.923
Capresoca	\$1.577.903	\$0	\$1.602.828
Anaswayuu	\$1.567.195	\$0	\$1.592.120
Pijaos	\$1.525.901	\$0	\$1.550.826
Mallamas	\$1.497.176	\$0	\$1.522.101
Asociación Indígena del Cauca	\$1.466.209	\$0	\$1.491.134

Reconocimiento per cápita promedio 2026 por EPS Régimen Subsidiado

Capital Salud	\$ 2.230.506	\$ 86.708	\$ 2.317.214
Savia Salud	\$ 2.072.410	\$ 51.844	\$ 2.124.253
Emssanar	\$ 2.030.808	\$ 39.858	\$ 2.070.666
Asociación...	\$ 1.961.445	\$ 100.914	\$ 2.062.359
Mutual Ser	\$ 1.964.367	\$ 76.397	\$ 2.040.764
Comfaoriente	\$ 1.942.926	\$ 71.045	\$ 2.013.970
Coosalud	\$ 1.945.321	\$ 54.087	\$ 1.999.408
Nueva Eps	\$ 1.868.951	\$ 84.031	\$ 1.952.982
Pijao	\$ 1.906.662	\$ 40.565	\$ 1.947.227
Capresoca	\$ 1.914.584	\$ 31.186	\$ 1.945.770
Mallamas	\$ 1.886.888	\$ 13.496	\$ 1.900.384
Famisanar	\$ 1.886.771	\$ 0	\$ 1.886.771
Compensar	\$ 1.885.542	\$ 0	\$ 1.885.542
Anaswayuu	\$ 1.850.954	\$ 13.169	\$ 1.864.123
Asmet Salud	\$ 1.838.020	\$ 23.912	\$ 1.861.932
Comfenalco Valle	\$ 1.844.501	\$ 0	\$ 1.844.501
Sanitas	\$ 1.841.132	\$ 0	\$ 1.841.132
Salud Total	\$ 1.810.419	\$ 0	\$ 1.810.419
Cajacopi	\$ 1.771.563	\$ 32.656	\$ 1.804.219
Suramericana	\$ 1.793.113	\$ 0	\$ 1.793.113
Salud Mia	\$ 1.787.751	\$ 0	\$ 1.787.751
Familiar de...	\$ 1.754.767	\$ 16.975	\$ 1.771.742
Aliansalud	\$ 1.768.829	\$ 0	\$ 1.768.829
Servicio...	\$ 1.667.815	\$ 0	\$ 1.667.815
Comfachoco	\$ 1.613.769	\$ 7.985	\$ 1.621.753
Dusakawi	\$ 1.606.911	\$ 9.399	\$ 1.616.310

5. UPC 2026 por entidad territorial.

Con el fin de mostrar cual es el valor aproximado de reconocimiento de UPC de acuerdo con la entidad territorial se muestran los siguientes gráficos:



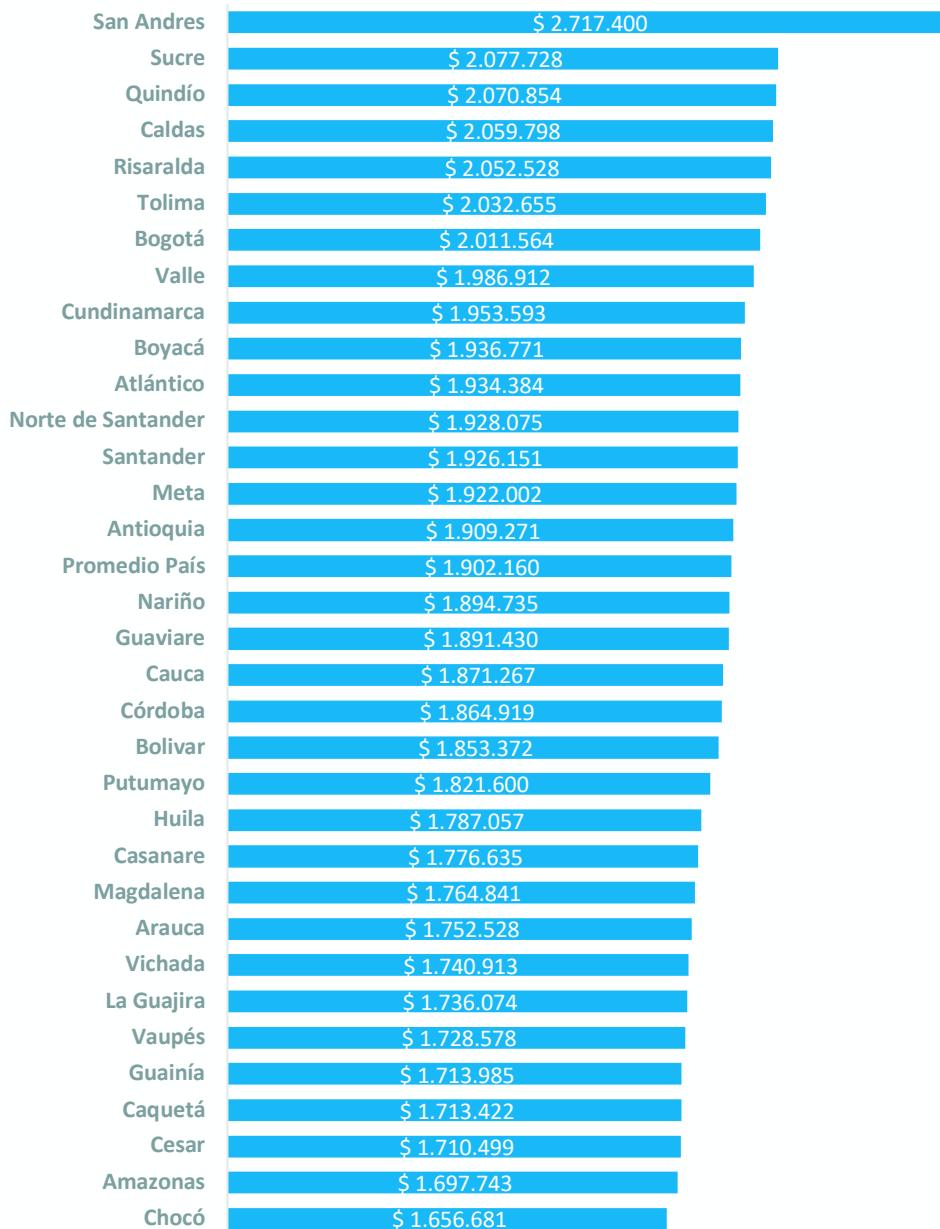


ADRES

Síganos en redes:
ADRES Colombia



UPC Promedio Reconocida 2026* Subsidiado



*UPC promedio reconocida en 2026, corresponde a estimaciones por parte de la ADRES tomando como referencia la resolución 2764 de 2025.

Conclusión

La ADRES reafirma su papel como el motor financiero del sistema de salud y la transparencia con que entrega al país las cifras que administra. Con este informe, se aclara el volumen real de recursos que serán girados por la ADRES a las EPS en 2026, para responder a las necesidades de los colombianos.

Las EPS cuentan adicionalmente con otros ingresos, que no gira el ADRES, como cuotas moderadoras y copagos, recobros a ARL y otras instituciones, rendimientos financieros y otros menores, para mantener la sostenibilidad y la equidad en el acceso a la salud.